tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco. Ubillos

Claudio Arteche

José Olesagasti

Juan de Aengua

Domingo Zaspitua

Helfenio Elgorriaga

Francisco Urquiola

Timoteo Laurequi

El Secretario,
Francisco de Uyarride

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Olesagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Mazariaga
" Martín de Gallartegui
" Francisco Urquiola
Timoteo Laurequi.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubi-

llos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Admitido. ——— La Comisión de Música, de acuerdo con el Señor Director de la Banda, en su informe manifiesta que atendiendo el acuerdo de este Ayuntamiento en su sesión última, respecto a la instancia de Don Juan Manuel Quintana, solicitando el ingreso en la Banda, ha examinado detenidamente a dicho recurrente, y encontrándole con aptitudes suficientes para ingresar en ella, propone que desde luego lo acuerde así, clasificándole en concepto de músico de tercera. El Ayuntamiento, enterado del precedente informe, resolvió como en el mismo se propone.

Concedido. ——— Se ha dado lectura del informe del Maestro de Obras Señor Oyarvide, expresivo haber examinado detenidamente el plano que acompaña a la instancia de Don Agustín Larrañaga de once del actual, de la que se dió cuenta en la sesión anterior, y como quiera que reune dicho plano las circunstancias que exige el Reglamento para la edificación y reforma de casas de esta villa, podría el Ayuntamiento con-

ceder el permiso solicitado para llevar a efecto la obra de que se trata; y que se le puede prevenir al dueño de dicha casa y Director de la citada obra, que se observen con puntualidad las prescripciones de la Real Orden de 21 de Abril último y el mencionado Reglamento sobre vallas, andamios y demás que cita.

El Ayuntamiento, en vista de este informe, acordó resolver el asunto tal como viene propuesto en el citado informe.

Producto de agua y luz ——— Quedó enterada esta Corporación de que el servicio de agua había producido en Agosto último 854,79 pesetas, y el de la luz eléctrica en el mismo mes 460,65 pesetas, y se dispuso dar entrada a ambas cantidades en la Tesorería de este municipio, según costumbre.

Cuentas. ——— Merecieron la aprobación de este Ayuntamiento, las cuatro siguientes cuentas: una de "Ibérica Electrón", de 45,60 pesetas, de lámparas y portalámparas: otra de "Hijos de L. Jolen y Cª, de 4,20 pesetas de tela metálica: otra de D. Toribio Uriberalgo, de 37,25 pesetas, de dos corbatas del Alguacil Murgica y cordel y tachuelas de la bandera y cortinas para la Guardia civil; y otra del Señor Inspector municipal de vigilancia de sal amoniaco y vino para análisis del sanatorio, de seis pesetas.

Libros de texto ——— Dióse lectura de una comunicación de Don José de Escoles, Maestro de la Escuela Nacional de ni-

ños de Vergara, de nueve de este mes, en la que manifiesta que para que los resultados de la enseñanza alcancen el límite positivo posible, es conveniente implantar la unificación de textos cíclicos en los tres grados en que están divididas las Escuelas de esta villa, pero en la imposibilidad de llevar a efecto esta ventajosa reforma por carencia de recursos económicos, el que suscribe, teniendo presente el cariño con que siempre acoje este Ayuntamiento todo cuanto redunda en beneficio de la cultura de la niñez, se atreve a dirigirse en súplica de que preste su oficial apoyo a tan importante asunto, a cuyo efecto se acompañan los mencionados libros, y nota marginal correspondiente de su número y coste. Al margen aparece lo siguiente: 46 ejemplares 138 pesetas, y una caja de proyecciones 100 pesetas. El Maestro Don Mariano Marco manifiesta que niños matriculados aparecen 56, y que la unificación de textos, programa y varios otros textos que le parece necesarios para su Escuela. También el Maestro Don Marcio Basterra presenta a su vez una nota de textos, tablero, mapas que son precisos para su Escuela. Se enteró de todo esto este Ayuntamiento, y se dispuso pase este asunto a la Comisión de Hacienda, para que entendiéndose como mejor convenga con los mismos Señores Maestros recurrentes, propongan lo que en su concepto debe acordarse en este punto de tanta importancia para educación e instrucción de los niños de las mencio-

122

nadas Escuelas.

Reunión. _____ El Sr. Alcalde dá cuenta de que el día diez y seis del actual, previa convocatoria, se reunieron la mayoría de los representantes de los pueblos de este partido judicial, y fué aprobado el presupuesto de gastos carcelarios para el año de 1.917, correspondiendo a Vergara la cantidad de 372 pesetas para dichos gastos. Y tambien el mismo dia se reunieron los representantes de los pueblos agrupados agrupados a Vergara para su utilización y sostenimiento del Laboratorio químico; y formado y aprobado el presupuesto de Gastos que ha de originar el año próximo de 1.917 en el personal y demás de dicho Laboratorio, corresponde pagar a Vergara la suma de 838 pesetas. Y enterado de esta manifestacion, la aprobó el Ayuntamiento, acordando que conste en acta a los efectos ulteriores.

Laboratorio. _____ Tambien se dispuso que conste en acta que en la reunión del sábado, diez y seis del actual, los Señores representantes de los pueblos mancomunados del Laboratorio, dispusieron rectificar la Tarifa en ciertas cuotas del Reglamento del Laboratorio, teniendo presente de que estando cubiertas las necesidades del mismo Laboratorio y de que el público no remite géneros y demás al análisis por los precios excesivos de dicha Tarifa, han sido modificadas dichas cuotas, acordando mandar se

imprima la mencionada Tarifa y remitir por hojas sueltas a los pueblos agrupados, incluso a los Sres. Medicos existentes en ellos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Remate. ——— Así bien se dió cuenta de que el remate del helechos de los terrenos Iturmendi y Loidi realizó don Remigio Lucariz - aviri en catorce pesetas, y el de los de Chikasoro y Sibar en treinta y cinco pesetas por Felipe Olabarria. En su consecuencia se acordó extender los correspondientes cargaremes en tiempo oportuno.

——— Con tanto se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yó el Secretario certifico.

Franco. Ubillos

Claudio Arkeke

Jose Olaizagoitia

5

Francisco Urquiola

6

Esteban Jaureguizar

El Secretario,
Francisco de Oyarzabal